



COMUNICACIÓN HECHO ESENCIAL

COQUIMBO, 29 DE MARZO DE 2012

**SEÑOR
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE**

**Ref.: Empresa Portuaria Coquimbo.
Inscripción Registro de Valores Nº 711**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 9 y en el inciso segundo del artículo Nº 10 de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, se informe a esa Superintendencia, como hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 09 de Marzo de 2012, se firma el Contrato de Concesión con el único oferente "Inversiones Neltume Ltda.", momento en que se hace el pago correspondiente al PAGO INICIAL por MMUS\$1,5. Esto implica que a partir del 01 de Abril de 2012, el Concesionario comenzará a administrar en un 100% el Frente de Atraque del Puerto, según las bases de Concesión.

Saluda atentamente a Ud.

MIGUEL ZUVIC MUJICA
Gerente General
Empresa Portuaria Coquimbo

